Acta N° 03 de Fecha 17/SET./2013

RESOLUCION N° -3-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL CONTRATO N° 040/2012 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" CON LA FIRMA LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA; Y SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DE LA INSTITUCIÓN A SUSCRIBIR LA ADDENDA CORRESPONDIENTE.

VISTO: El Exp. N° H07240/2013, por el cual el Dpto. de Contrataciones, eleva al Consejo Directivo, la solicitud de ampliación del contrato con la firma Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., lo solicitado obedece a la poca ejecución del mismo y teniendo en cuenta lo expuesto en la clausula decima del contrato que dice: ***"que establece que de acuerdo a la Resolución N° 597/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la contratante está obligada a ejecutar únicamente el monto mínimo establecido sobre el monto total del contrato",*** y a fin de utilizar los saldos es recomendable realizar la ampliación; Que, lo solicitado se encuentra en el marco de lo que establece la Ley N° 2051/03 en su artículo 63; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 178 de fecha 16/09/2013, donde expresa textualmente: "...esta Asesoría Jurídica, no pone reparos a la petición de Ampliación de vigencia del Contrato Nro. 040, hasta el mes de diciembre del corriente año..."; Que, no habiendo objeción a lo solicitado; En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Ampliar el contrato N° 040/2012 **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"** con la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga**, de acuerdo al considerando de la presente.------

2°) Autorizar al Presidente de la Institución a suscribir la Addenda del contrato N° 040/2012 ""**SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"** con la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga**".-------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. COM. ABEL BRITEZ R., C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo